



G.A.A.L.  
EXPTE. N° 1059-927-21

DECRETO N° 12785  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-E.-

07 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago adeudado al Sr. Carlos Méndez - CUIT N° 20-12364649-6, por la ejecución de la obra: "Regularización de Instalación de Gas y Habitación del Servicio", efectivamente realizada en el año 2021, en la Escuela N° 229 "Provincia de Entre Ríos" de Localidad de La Mendieta del Departamento San Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, roja dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde el dictado del Acto Administrativo que disponga el pago de lo adeudado al Sr. Carlos Méndez.

Que, por Resolución N° 211-E-23 de fecha 28 de septiembre del año 2023, se reconoce lo adeudado al Sr. Carlos Méndez, C.U.I.T. 20-12364649-6 por la efectiva realización de los trabajos ejecutados, cuyo monto adeudado asciende a un total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 72.836,00).

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1059-927-21, caratulado: "S.I.E. - PLAN PROVINCIAL DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO ESC. 2021. ESC. N° 229 "PROV. DE ENTRE RÍOS" LOC. LA MENDIETA DPTO. SAN PEDRO. OBRA: REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS - REHABILITACIÓN DEL SERVICIO", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325/2022, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...1112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

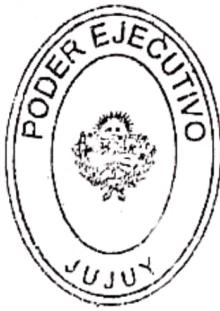
12785

-E.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, p pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO VACIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

REFRENDO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación